

pueden tener en el negocio más importante de todos, que es el de la religion; porque, como admirablemente dice Celestino, papa, escribiendo á Nestorio, hereje (1): «¿Para qué están contigo los que ya están condenados? Sospechosa cosa es ver cosas contrarias juntas con mucha hermandad; ya los hubieras echado de ti (habla de los herejes pelagianos) si te desagradasen y los aborrecieses, como toda la Iglesia los aborrece.» Gelasio, papa, en una epistola que escribe á Anastasio, emperador hereje, le dice (2): «No es posible que admitiendo y dando entrada al que está preso de la maldad, no se apruebe juntamente y se tenga por buena su maldad. Por vuestras leyes, dice, los que saben los delitos y no los descubren, y los receptores de los ladrones y salteadores de caminos, son castigados con las mismas penas que los mismos delincuentes, y no se tiene por libre de culpa el que, puesto caso que no la comete, recibe á los culpados y tiene familiaridad con ellos.» Y deste mismo parecer es san Gregorio Nacianceno, en aquella oracion ó epistola que escribe á Nectario.

CAPÍTULO XXV.

Que ninguna cosa de la fe se puede tener por pequeña, y cuántas y cuán grandes son las que los herejes destes tiempos impugnan.

Y no se puede decir lo que algunos políticos dicen, que va poco en las cosas en que los herejes de nuestros tiempos se apartan y difieren de los católicos, y que no es razon por cosas tan pequeñas y menudas hacer tanto ruido, y que sería bien que cada una de las partes cediese algo de su derecho y se concertasen y fuesen á una, como lo dice en sus *Discursos militares* el soldado calvinista monsieur de la Nue (3). Ulfilas, obispo de los godos, los engañó con decirles que entre los católicos y los arrianos no habia diferencia en la fe y en la substancia, sino en la palabra con que la misma cosa se significaba; y creyendo los godos que esto fuese verdad, se pervirtieron (4); pero no hay cosa tan pequeña ni menuda en las cosas de la fe, que por ella no deba morir mil veces el verdadero y fino católico. Los arrianos turbaron el mundo y persiguieron crudamente á los católicos porque no querian consentir que se mudase una sola palabra en el *Simbolo*, y en lugar de *omision* decir *omision*, que no hay diferencia sino de una letra en lo que toca á la voz, aunque la hay grandisima en la significacion; y los católicos fueron tan constantes en la pureza de su fe, que quisieron ántes padecer todas las calamidades y miserias del mundo que condescender con los herejes en una tilde ni en una jota, con la cual se menoscabase nuestra santa religion (5). Y san Jerónimo dice que por haberse, en el concilio de Arimino, quitado esta palabra *omision* por engaño de Valente y Ursacio, here-

(1) In Act. concil. Ephes., edit. Pellet., tomo 1, cap. II. (2) Bar., tomo V, año 430. (3) Possevino, contra monsieur de la Nue.

(4) Theod., Hist., lib. IV, cap. XXXI. (5) Sozom., lib. III, capítulo XVII; Theod., lib. II, cap. XVIII y XXI.

jes arrianos, estuvo la cristiandad en grandísimo peligro, creyendo algunos obispos católicos que con quitarse del simbolo aquella sola palabra habria paz y concordia en la Iglesia.

Rogando el prefecto de Valente, emperador arriano, á san Basilio que no fuese tan terco y pertinaz en su opinion y en no querer mudar una sola palabra, sino que se ablandase y acomodase al tiempo, y estimase en mucho la amistad del Emperador (6), le respondió aquel santísimo varon estas palabras: «Los que se han criado con el manjar de las sagradas letras no consienten que se mude ni una silaba de los dogmas y palabras divinas; ántes, si es menester, abrazan con gran voluntad cualquiera género de muerte por ellas.» Y añadió que él estimaba mucho la amistad del Emperador cuando estaba acompañada con la piedad, mas cuando discrepaba della la tenia por muy dañosa. Y como el Prefecto le llamase loco por esto, respondió el Santo: «Esta locura deseo siempre tener yo.» Y amenazándole con la muerte, dijo: «Plugiuese á Dios que yo la mereciese.» Finalmente, dándole el Prefecto aquella noche de tiempo para dormir sobre aquel negocio y tomar mejor acuerdo, dijo: «Yo seré mañana el que hoy soy; tú mira que no te mudes.» Tan grande constancia tuvo este santísimo y doctísimo doctor en no querer permitir que se mudase una sola letra de lo que habia sido establecido en el concilio Niceno.

Y san Crisóstomo, in *illud* (7), *quod in vobis est, pacem cum omnibus habentes*, dice: «No des á nadie, sea judío, sea griego, ocasion de division ó discordia; pero si vieres que se hace alguna cosa contra la piedad, no antepongas la concordia á la verdad, ántes por defenderla da la vida animosamente.» San Pablo, escribiendo á los de Galacia, les dice (8) que ni por una hora ni por un punto no habia querido rendirse, ni consentir con los falsos hermanos, que sembraban la mala doctrina en el campo de la Iglesia. Y esto es así, áun cuando fuesen pocas ó de poca substancia (aunque en la fe, como dije, ninguna lo es, sino de mucha) las cosas en que los herejes de nuestros tiempos contradicen á la Iglesia católica; pero son tantas y tan substanciales, que no pueden ser más; porque estos monstruos infernales no se han contentado con abrazar algunos de los desvarios que los otros herejes han enseñado, pero han recogido y juntado en uno todos los errores de todos los herejes pasados, y añadido de su cabeza otros nuevos, que no podian caber en hombre de entendimiento, para echar por el suelo los fundamentos de nuestra religion, y escurecer los misterios divinos, y turbar las fuentes de la gracia, y apagar, si pudiesen, la lumbrer resplandeciente del Evangelio, y extinguir cualquier centella de luz y verdad.

En el misterio profundísimo de la Santísima Trinidad, en el de la encarnacion del Hijo de Dios,

(6) En su *Vida*, y Naciancén., orat. XX, In *laudem Basilii*; Theod., lib. IV, cap. XVII. (7) Rom., XII. (8) Gal., II.

en el del Sacramento inefable del altar, en todos los otros sacramentos, en la materia de la gracia y del libre albedrío, en la justificacion del pecador, en los merecimientos del justificado, en el perdon, remision é indulgencia de los pecados, en la adoracion de las imágenes, y veneracion é intercesion de los santos en la tierra y en el cielo, en el purgatorio y en el infierno, en los hombres y en los ángeles y en los demonios, en las criaturas y en el mismo Criador, han inventado tantos y tan perniciosos y desatinados errores, que no se pueden contar, ni es bien que aquí se refieran, por no inficionar los ojos ó los oídos de los que leyeren esta escritura ó la oyeren. Pero ¿qué son menester más argumentos y más razones para probar que no se pueden bien juntar en un cuerpo y república herejes y cristianos, pues basta para su confirmacion ponderar los nombres que da el Espíritu Santo á los buenos católicos y los que da á los herejes?

Cristo, nuestro redentor, y sus apóstoles (1) llaman á los fieles cristianos hijos de Dios, criados de Dios, hijos de luz, hijos de promision, santos, santificados, reyes y sacerdotes de Dios, fieles templos y herederos de Dios y herederos con Cristo; pues ¿cómo estos tales se podrán juntar y vivir en compañía con los que el mismo Espíritu Santo en las sagradas letras llama falsos profetas, lobos carniceros vestidos de piel de ovejas, cabritos lascivos, sembradores de zizaña, perros, bestias, antecristos engañadores, obradores astutos, ministros é hijos del diablo, hijos de tinieblas y de infidelidad, enemigos de la cruz de Cristo, esclavos de su vientre, vasos de ira y de ignominia, hombres descaminados y apartados de la fe y que atienden á la doctrina de los demonios, amadores de sí mismos, codiciosos, altivos, soberbios, blasfemos, desagradecidos, malvados, inquietos, incontinentes, traidores, hinchados, que traen máscara de piedad y son enemigos de toda piedad, y cada dia van de mal en peor, errando y haciendo errar á los otros, despreciadores de los príncipes y naturales señores, fuentes sin agua y nieblas llevadas de los vientos, para las cuales están aparejadas las tinieblas; animales brutos, árboles sin fruto y dos veces muertos y arrancados, ondas del mar furioso y alterado, y estrellas erradas y guardadas para la terrible tempestad del infierno? Pues ¿cómo podrán unirse éstos con aquéllos, y vivir juntos debajo de las mismas leyes en una ciudad?

CAPÍTULO XXVI.

Que los herejes deben ser castigados, y cuán perjudicial sea la libertad de conciencia.

Podria decir alguno que ya que el Príncipe debe procurar que todos sus súbditos vivan debajo de una misma fe y religion, y que no haya diferentes sectas en sus estados, mas que lo debe procurar con medios suaves y con su vida y ejemplo, y no con

(1) I, Petr., VI et XXV; I, Cor., III, XVI; II, Cor., VI, XVI; Rom., VIII; Matth., VII, XXIV; Ib., VII, XXV; Philip., III; II, Tim., III; II, Petr., II, Judas.

P. R.

espantos y penas. De este parecer es Juan Bodino, en el cuarto libro de su *República* (2), el cual quiere que los príncipes no castiguen á los herejes, ni apremien á sus súbditos para que sigan la religion que ellos siguen, sino que procuren atraerlos con su buen ejemplo y con suavidad, como dice que lo hizo Teodosio, emperador católico, con los arrianos, y Teodorico, rey de Italia, arriano, con los católicos, y lo hace hoy dia el Turco. Y los herejes destes tiempos enseñan que no se pueden castigar los herejes por serlo, aunque algunos dellos han hecho y escrito lo contrario; y Calvino hizo justicia de Miguel Serveto porque era hereje, y él y Beza, su discípulo, escribieron que se debian castigar los herejes; pues para deslindar bien este punto, se ha de presuponer que la verdad que nos enseña nuestra santa religion y los sagrados doctores (3) y toda buena razon es, que los infieles que nunca fueron cristianos, de cualquiera secta que sean, no deben ser compelidos á tomar la fe, porque la fe es libre y don de Dios, y cuando el Señor la da ha de ser aceptada voluntariamente. Pero los herejes y los otros que fueron bautizados y aceptaron esta fe están obligados á guardarla y á cumplir lo que prometieron en el bautismo, y pueden y deben ser apremiados con penas para que lo hagan, y castigados severamente cuando no lo hicieren, pues áun los juriseconsultos dicen (4): *Compelli heredem facere id, quod facturum se jurare visus est.*

En las divinas letras (5) manda Dios que muera el que no quisiere obedecer al sacerdote, y llama á los herejes lobos y ladrones y cáncer; de lo cual sacan los santos que se han de matar como lobos, para que no perezcan las ovejas, y ahorcarse como ladrones, para que no roben las almas, y cortarse como cáncer, para que no cundan ni inficionen las partes sanas de la república. Y así, el glorioso y sapientísimo doctor de la Iglesia san Jerónimo (6), declarando aquellas palabras de san Pablo: Un poco de levadura lleuda toda la masa, dice así: «En apareciendo la centella se ha de apagar, y la levadura apartarse de la masa, las carnes podridas cortarse, y la oveja roñosa desterrarse del rebaño, para que toda la casa no se abra con el fuego, y la masa no se corrompa con la levadura, y el cuerpo no perezca con la contagion, y todo el rebaño no se pierda con la roña. Arrió fué una centella, y porque no se apagó luego que se descubrió, levantó una llama y un incendio tan grande, que abrasó todo el mundo.» Esto es de san Jerónimo. San Agustín dice (7): «¿Quién duda sino que es mejor que los hombres se muevan á servir á Dios más por ser enseñados con la buena doctrina que por temor de la pena y apremiados del dolor? Pero no porque aquéllos son los mejores, estotros se deben dejar. Á muchos aprovechó el haber sido primero como forzados con el temor y con el dolor,

(2) Lib. IV, cap. VII. (3) S. Tom., II, 2, q. 10, art. 8. (4) *L. Hec scriptura de condit. et demonst.* (5) Deut., XVII; Matth., VII, y Act., XX; Joan., X; II, Tim., II. (6) Hieronim., in *Paul.*, ad Gal., V, XXIV, q. 5, *resicandæ.* (7) August., epist. R.

para oír despues de buena gana la doctrina, ó para poner por obra lo que ántes habian oído.» Todas éstas son palabras de san Agustín, el cual se retracta (1), por haber sentido en algun tiempo que los herejes no debian ser apremiados con fuerza, y claramente enseña que deben ser castigados, y que nunca la Iglesia tendrá paz hasta que ellos sean desarraigados, así como la casa de David no la tuvo hasta que murió Absalon. Y prueba esto con muchos lugares de la Sagrada Escritura y con muchas razones, las cuales podrá ver el que quisiere en la epístola XLVIII, que escribió á Vicencio, y en la L, á Bonifacio, y en la CXXIX, á Olimpío.

Eusebio Cesariense escribe, en la *Vida de Constantino* (2), que á muchos aprovechó su severidad para reducirlos á la santa Iglesia. Y san Leon, papa, dice (3): «Con gran razon los Santos Padres, en cuyo tiempo se levantó esta abominable herejía, trabajaron por todo el mundo que su impío furor fuese desterrado de la Iglesia, y los príncipes del mundo de tal manera aborrecieron esta sacrilega locura, que mandaron en sus leyes usar de la espada contra su autor y contra muchos de sus discípulos. Y este rigor aprovechó mucho á la blandura de la Iglesia, la cual, aunque se contenta del juicio eclesiástico y huye los castigos sangrientos, todavía con las severas leyes de los príncipes cristianos se ayuda y esfuerza, porque algunos toman el remedio espiritual por temor del castigo temporal.» Y san Gregorio (4) alaba á Genadio, patricio y exarco de Africa, porque con gran celo perseguía con las armas á los herejes, y le exhorta que así lo haga. Y en el *Derecho canónico* se manda (5) que sean privados de sus sillas los obispos que fueren descuidados en limpiar sus diócesis y arrancar dellas las zizañas de las herejías; y los juriscultos dicen que los magistrados que pueden castigar á los herejes y no los castigan, deben ser tenidos por fautores de herejes y por excomulgados y por sospechosos de herejía. Y la Iglesia priva de sus estados y reinos á los príncipes que en ellos consienten á los herejes; porque, como se dice en una epístola que los obispos orientales escribieron á Agapito (6): «Cuando los herejes no se vedan ó se permiten juntar, lo mismo es que tener por más verdaderos los errores dellos que las verdades de la santa Iglesia.» Y es sentencia de san Gregorio Nacianceno.

Esto mismo mandaron los emperadores cristianos (7) con las leyes que establecieron contra los herejes, y lo firmaron con las obras, penándolos, desterrándolos, y finalmente quitándoles las vidas, como lo hizo Constantino, Teodosio, Valentiniano, Arcadio, Honorio, Justiniano y los otros sabios y

(1) Lib. II, *Retract.*, cap. V. (2) Lib. III, *in fine*. (3) Epist. XCIII, *ad Turib.* (4) Lib. I, epist. LXXII. (5) *Extra de heret.*, cap. XXII, § fin., cap. *Quia potest*, XXII, q. 3; cap. *Qui vitis*, XXIII, q. 5; capítulo *Ita corporis*, XI, q. 3; cap. *Negligere*, II, q. 7; cap. *Error*, LXXXIII, *dist.*; cap. *Facientes*, LXXXV, *dist.* (6) *Habetur in v. generali sin. act. I.* (7) *In C. Theod.*, tit. *De heretic.*, cap. *Just.*; libro IV, *De heretic.* Véase el IV y V tomos de Baronio,

piadosos emperadores, como queda referido, teniendo por cierto que por este castigo el Señor favorecería su imperio y le prosperaría con perpétua felicidad. Y así lo dice Teodosio el menor en una ley que hizo contra Nestorio, por estas palabras: «Porque haciendo esto nuestra santísima religion, se conservará en los ánimos de los hombres pura y entera, y la felicidad de nuestro reino, establecida con la religion, cada día florecerá más.» Y por el contrario, los emperadores Teodosio y Valentiniano dicen en una ley (8): «No es cosa segura para nosotros no hacer caso de una injuria tan detestable contra Dios, y dejar sin castigo una maldad, con la cual, no solamente los cuerpos de los que son engañados, sino también las ánimas, son amañadas sin remedio.» Y esto con mucha justicia y razon; porque, como dice san Agustín (9): «Justo es que los reyes de la tierra sirvan á Cristo, haciendo leyes por Cristo y en favor de su santa ley.» Y añade: «El terror y espanto de la potestad temporal, cuando es contra la verdad, para los justos valerosos es una gloriosa prueba, y para los floacos es una tentacion peligrosa; pero cuando predica la verdad á los que van fuera de camino, es una provechosa amonestacion para los cuerdos, y para los locos una inútil aflicion.»

Si el que hace moneda falsa es quemado (10), ¿por qué no lo será el que hace y predica doctrina falsa? Si el que falsea las letras del Rey merece pena de muerte, ¿qué merecerá el que corrompe la Sagrada Escritura y las divinas letras del Señor? Muere por justicia la mujer que no guardó la fe á su marido, y ¿no morirá el que no guardó la fe á su Dios? Y el que mata á otro y le quita la vida corporal muere por ello, y el hereje que mata las almas ¿no merece por ello ser castigado? Galeno dice (11) que por tres cosas se debe á los facinorosos quitar la vida: la primera, porque no hagan daño á los buenos, quitándoles las vidas, las haciendas y las honras; la segunda, para que con el castigo de unos pocos escarmienten muchos, y ya que con su vida fueron perniciosos, sean con su muerte provechosos; la tercera, porque á los mismos que mueren les conviene el morir para que no crezcan en su maldad. Y estas tres razones y otras muchas militan en los herejes, que son los más facinorosos y peores de todos. Así que, muy justo es que el príncipe cristiano haga severa justicia contra los herejes (12), como siempre, despues que tuvo fuerzas la Iglesia, en ella se ha usado, y que entienda que communmente todos los medios suaves y blandos que con ellos se usan les sirven de ponzoña para endurecerse y hacerse más obstinados. Como dice san Gregorio Nacianceno (13), hablando de sí mismo, por estas palabras: «Las canas también aprenden, y á lo que veo, mi vejez no es tal, que merezca el nombre de prudencia y ser creída. Con tener yo muy conocida

(8) *Novel.*, tit. II, *De Maniche.* (9) Epist. VIII. (10) S. Tom., 2, II, q. 11, art. 1. (11) Lib. *Quod mores animi sequuntur temperamentum corp.* (12) Alonso de Castro, *De Just. heretic. punit.*, lib. II, cap. XII. (13) Epist. VII, *Ad Olimpium.*

la impiedad de los herejes que siguen á Apolinar, y juzgar que no se debía sufrir su locura, todavía pensaba que con mi blandura los podría amansar. Mas la experiencia me ha enseñado que yo, imprudentemente, los he hecho peores de lo que eran ántes, y con esta blandura que he usado fuera de tiempo, he hecho daño á la Iglesia; porque los hombres malvados no se ablandan con la blandura, ni se dejan vencer con la humanidad.» Hasta aquí es de Nacianceno. Y exhorta á Olimpío que castigue los herejes. San Cipriano dice (1) que habiendo él, por su mucha facilidad, admitido á penitencia algunos, ellos habian usado mal della y héchose peores.

Bien es que procure el Príncipe, primero con sus ejemplos y con los otros medios suaves, desterrar de su reino cualquiera infeccion de mala doctrina, y que haga diferencia de los que por su simplicidad son engañados, y de los que por su malicia son engañadores; pero si no bastaren, use de penas ásperas y rigurosas, y para hacerlo sin ruido y sin daño de los católicos, debe atentamente considerar cómo está su reino, y si son muchos ó pocos los herejes que hay en él (2); porque cuando todo el reino ó la mayor parte es de herejes, y no se puede arrancar la zizaña sin arrancar el trigo, ó sin grave peligro de revoluciones y guerras, la prudencia cristiana enseña á disimular por no hacer más daño que provecho, segun la doctrina de san Agustín (3), el cual dice: *Non propter malos boni deserendi, sed propter bonos mali tolerandi sunt*; que no se han de desamparar los buenos por los malos, sino por los buenos tolerarse los malos. Y así, el emperador Justino, á petición y ruegos del santo papa y mártir Juan el Primero, y de los otros embajadores que fueron con él enviados del rey Teodorico, que era arriano, por no darle ocasion de destruir las iglesias de los católicos en Italia, no quitó en Constantinopla á los arrianos las que tenían, como lo escribe Paulo, diácono (4). Aunque el mismo san Juan, papa, estando ya preso y fatigado del rey Teodorico, en una carta (5) que escribió desde la cárcel á los obispos de Italia, les dice que él, cuando estuvo en Constantinopla, habia consagrado todas las iglesias de los arrianos que habia podido, y los exhorta á hacerlo en sus obispados, y no dejar de hacerlo, por más que Teodorico amenazase de destruir á sangre y á fuego toda la tierra (6); pues cuando hay este peligro y justo temor, váyase el Príncipe poco á poco, procurando alumbrar á los inorantes y reducir á los descaminados y ganarles la voluntad; pero siendo el reino católico y pocos los herejes que le turban, su oficio es procurar por todas vias que el cáncer

(1) Epist. *Ad Cornel.*, papam, lib. I; epist. III, *De modo quem in recipiendis lapsis observabat.* (2) S. Thom., 2, 2, q. 40, art. 8, ad 1, et art. 11. (3) Tomo VII, lib. III, cap. IX, contra epístola, *Parm. habetur*, XXII, q. 4; *Cum quisq.*, et cap. *Non potest.*

(4) Epist. XLVIII; Tom., II, 2, q. 40, art. 8. (5) Paul. Diac., *De Est. Rom.*, lib. VI, cap. VIII. (6) Carol. Sig., lib. XVI, *De Occid. Imper.* y el *Breviario romano.*

no cunda y se extienda á las partes sanas, y se pierda toda la república.

Y aunque es verdad que la fe es don de Dios, no por eso deja de ser acto de nuestro libre albedrío, y merecedor de castigo el que la quebranta; porque también la castidad y las otras virtudes son dones de Dios, y no por eso se deja de castigar el adúltero y el homicida y ladrón. Y Dios nuestro Señor suele conservar con varios modos sus dones, y entre ellos es uno el castigo, con el cual vemos que muchos se detienen en sus maldades, y muchos de los herejes se convierten, como lo escribe san Agustín (7) y lo dijimos arriba. Y si algunos, por ser obstinados, se dejan de convertir y no temen las penas, no por eso se deben dejar, como no se deja la medicina porque algunos no se deban curar, como dice el mismo doctor. Y si la fe es libre, lo ha de ser para el que nunca se obligó á ella, y no para el que en el bautismo la recibió y prometió guardarla, porque este tal, como dijimos, puede y debe ser compelido á cumplir lo que prometió; porque, como dice el mismo san Agustín (8), Dios dió al hombre el libre albedrío, pero de tal manera, que si hiciese mal, padeciese mal, y añade: «¿Por qué no forzará la Iglesia á los hijos perdidos para que vuelvan á ella, pues los hijos perdidos han hecho fuerza á los otros para que se perdiesen?» Y en otro lugar dice (9), hablando con Petiliano, hereje: «Si algunas leyes se han hecho contra vosotros, no sois forzados por ellas á hacer bien, sino detenidos para que no hagais mal; porque ninguno puede hacer bien sino por su voluntad y amando el bien que hace, y esto está en su libre voluntad.»

Lo que de Teodosio trae Bodino para persuadir que el príncipe cristiano debe dejar vivir á cada uno en la secta que quisiere, y atraerle á la suya con su ejemplo, es falso; porque de él escribe Sócrates (10) que luégo que fué bautizado, para pacificar la Iglesia, que estaba turbada con las herejías de Arrio, echó de ella á Demfilo, obispo, y otros que no se quisieron reducir á la fe católica, y que por esta buena obra Dios le favoreció, y se le sujetó Atanarico, capitán de los godos. Y Sozomeno dice (11) que publicó un edicto, en que mandaba que todos sus súbditos abrazasen la religion que habia predicado san Pedro y enseñaba san Dámaso y Pedro Alejandrino. Y Teodoro escribe (12) que Teodosio vedó que los herejes no se juntasen entre sí, y hizo muchas y severas leyes contra ellos; y san Agustín (13) alaba á Teodosio, porque luégo en el principio de su imperio comenzó á socorrer á la santa Iglesia, que estaba afligida por el favor que Valente, emperador, habia dado á los arrianos, y hizo leyes contra ellos y los reprimió, como lo dijimos arriba. Ni hay para qué alegar el ejemplo de Teodorico, rey de los ostrogodos,

(7) Epist. XLVIII y L. (8) Epist. I, *Ad Boniph.*, et lib. II, contra epist. III, *Gaudenti*, cap. XII. (9) *Contra litteras Petil.*, lib. II, cap. LXXXIII. (10) Sócr., lib. IX, *Hist.*, cap. VII; Niceph., lib. XII, cap. VIII. (11) Trip., lib. V, cap. X. (12) Lib. VII, cap. IV; lib. V, cap. XVI. (13) Lib. V, *De civit. Dei*, cap. XXVI.

arriano, porque en su tiempo eran muy muchos los católicos, y no tuvo tan limpias las manos de la sangre dellos, que no hiciese morir por causa de la religion al santísimo papa Juan I (1) y al sapientísimo Severino Boecio y á Simaco y á otros caballeros y gente principal (2), y por la crueldad que usó con ellos fué castigado de Dios, y su ánima fué condenada á eternos tormentos, y hubo revelacion dello, como escribe san Gregorio (3).

Andrés Erstembergeth, alemán, escribió un libro erudito y pio, en que prueba copiosamente que la libertad de conciencia es la destruccion de toda la religion y piedad, y contraria á la naturaleza y á todas las leyes divinas y humanas, y á la paz de la república y conservacion de los estados, y á la certidumbre de la fe y de la Iglesia, y que no puede haber cosa más pestilencial que dejar el príncipe que cada uno crea lo que quisiere, y no cuidar de la religion y creencia de sus súbditos, como lo dice el padre Antonio Posevino, de nuestra compañía (4); lo cual es tan grande verdad, que hasta Teodoro Beza, con haber sido una furia infernal, y digno discípulo de su maestro Calvino, convencido della, escribió en una epístola que permitir la libertad de conciencia, y dejar que cada uno se pierda á su voluntad, es una doctrina endiablada. Esto he tocado brevemente, remitiendo al lector que quisiere ver esta materia tratada más copiosamente, á lo que della han escrito el cardenal Roberto Belarmino (5), asimismo de nuestra compañía, y el padre fray Alonso de Castro (6) y otros autores. Ésta es la obligacion precisa del príncipe cristiano para cumplir con Dios y con su ley y con su fe, y con el cargo preeminente que le dió el Señor, y aún para conservar sus estados en paz y quietud; la cual suele faltar con la division de sectas y opiniones, y levantarse grandes alborotos y alteraciones, que son las que destruyen y acaban todos los estados y señoríos, como en el capítulo siguiente se verá.

CAPÍTULO XXVII.

Que las herejías son causa de revoluciones y perdimientos de estados.

Muy verdadera y gravísima es aquella sentencia de san Gregorio (7), que la conservacion de la república civil pende de la paz de la Iglesia; para lo cual, entre otras, hay dos razones. La primera, porque, como la ley de Dios nos enseña que obedezcamos á nuestros reyes y príncipes en las cosas que no fueren contrarias á la misma ley de Dios, el que fuere obediente á Dios, necesariamente lo ha de ser á su legitimo príncipe, porque Dios así lo ordena, y la obediencia que da á su rey es parte de la obediencia que debe á Dios.

Los moscovitas hacen y padecen por su príncipe cosas terribilísimas y pasan por un tratamiento

(1) Paul., diac., *De Gestis*. (2) Rom., lib. vi, cap. ii. (3) *Dialoq.*, lib. iv, cap. xxx. (4) *Bibliothec. select.*, lib. i. (5) Belarmino, tom. i, lib. iii, *De Laicis*, cap. xviii. (6) *Castr.*, *De Just. hæretic. punitio.* (7) Lib. iv, epist. xxxii.

peor que de cautivos y esclavos, porque están persuadidos que ésta es la voluntad de Dios. De los saracenos se escribe (8) que, por habérseles asentado que no podían hacer cosa más agradable á Dios que obedecer á su príncipe absolutamente en cuanto les mandase, se echaban con grande facilidad y alegría de una torre alta abajo, y se hacían mil pedazos, cuando su príncipe se lo mandaba: tanto podia con ellos aquella falsa persuasion; pero cuando el hombre se desenfrena por la herejía, y pierde el santo yugo y sujecion que debe á Dios, no es mucho que como caballo desbocado y sin freno juntamente pierda la obediencia á su rey. Constancio Cloro, padre del gran Constantino, fué muy valeroso y prudente príncipe (9); y queriendo una vez probar algunos soldados cristianos suyos les dijo que los que quisiesen sacrificar á sus dioses se quedasen por soldados y amigos suyos, y los que no, se fuesen de su servicio, y le hiciesen gracias porque no los mandaba matar.

Hubo algunos dellos que sacrificaron, y otros que no quisieron sacrificar; y Constancio despidió á los que habian sacrificado, y se quedó con los que habian sido constantes en su fe, diciendo que aquéllos serian amigos verdaderos y leales; porque el que es traidor á su dios, tambien lo será á su príncipe (10). Y no es desemejante á esto lo que hizo Teodorico, con ser hereje arriano; el cual, viendo que cierto criado suyo, á quien él favorecia, por lisonjearle y darle gusto, habia trocado la religion, y de católico se habia hecho arriano, le dió de puñaladas, diciendo que era imposible que guardase lealtad al hombre el que la habia quebrantado á Dios (11); por lo cual se ve que aún estos príncipes, por ser varones sabios y prudentes, aunque el uno era gentil y el otro hereje, entendieron que el que es desleal á Dios, tambien lo será á su legitimo señor. Y el fortísimo mártir san Hormisda dijo al Rey de Persia, que le exhortaba que renegase de Jesucristo, que no era justo lo que mandaba, ni útil para el mismo rey; porque el que negase á Jesucristo, que era señor y gobernador del mundo, con más facilidad le negaria y quitaria la obediencia á él, que era hombre mortal como los demas (12).

De la deslealtad, pues, y desobediencia nacen las rebeliones contra los príncipes, los alborotos y divisiones de los reinos, y el incendio y asolamiento de las repúblicas, y no puede ser menos; porque, como la discordia en las cosas de la fe engendra discordia en los ánimos y voluntades de los que la profesan, desta discordia y contrariedad no pueden dejar de brotar alteraciones y guerras civiles, como malos hijos de mala madre y malos efectos de mala causa. Y estando el reino dividido, y la república puesta en bandos y parcialidades, necesariamente ha de perecer; pues es verdad infalible

(8) Baptista Fulgos. (9) Euseb., *De Vit. Constantin.*, lib. i, cap. xi; Sozom., lib. i, cap. vi. (10) Carol. Sig., lib. ii y xvi, *De Occid. Imper.* (11) Thom. Boc., lib. v, cap. xi. (12) Theod., *Hist.*, lib. v, cap. xxxvi.

lo que dijo Cristo, nuestro redentor, que el reino dividido y discorde necesariamente ha de ser asolado. Por esto el emperador Teodosio el menor, estando en la ciudad de Constantinopla, y buena parte de su imperio partido en sectas por la herejía de Nestorio, escribió una epístola á aquel grande y admirable varon Simon Stilita, que en aquel tiempo floreció con rarísimo ejemplo de santidad, en la cual le ruega muy encarecidamente que pida á Dios la paz y union de la santa Iglesia; y añade estas palabras: «Porque esta division y discordia nos aflige de manera, que creemos y tenemos por cierto que ella ha sido la fuente manantial y la primera y más principal raíz de todas nuestras calamidades (1).

Pero que no es menester probar esta verdad con autoridades de santos ó razones, sino leer las historias antiguas, que están llenas de los alborotos y revoluciones que se han causado en diferentes reinos y provincias por la mezcla y confusion de varias religiones, y las muertes y ruinas que dellos se han seguido, y lo que han hecho los gentiles y los judíos contra los cristianos, los arrianos y los donatistas en Oriente, y en África contra los católicos; y abrir los ojos para considerar, por una parte, la paz y quietud de que al presente gozan los reinos y las repúblicas que han tenido la mano fuerte para castigar á los herejes; y por otra, los daños que la disimulacion de los príncipes en negocio de religion ha causado en el mundo, y los reinos y provincias que están perdidas y arruinadas por esta mezcla y confusion de religiones. No quiero hablar de las calamidades de Alemania la alta y baja, ni contar aquí la miseria de Bohemia, Polonia, Transilvania, Hungría, Inglaterra, Escocia, y de las demas provincias septentrionales inficionadas desta pestilencia; volvamos los ojos solamente al reino de Francia, que, con haber sido cristianísimo, poderosísimo y obedientísimo á su rey todo el tiempo que se conservó entero y puro en la fe católica, despues que por nuestros pecados se abrió en él puerta á la herejía, y por la vía de gobierno y desta falsa razon de estado se permitió á los herejes predicar y hacer los ejercicios de su falsa religion, está destruido con tan lastimoso incendio, como vemos y lloramos.

Ni hay para qué nadie diga que en algunas provincias y ciudades hay judíos mezclados entre cristianos, y que la santa Iglesia los tolera, y que en Alemania viven quieta y pacíficamente entre sí luteranos y anabatistas y otros herejes de contrarias y diversas sectas; porque, si la Iglesia en algunas partes tolera á los judíos, es porque nunca recibieron la fe ni fueron cristianos, y porque la religion que ellos siguen, Dios la instituyó para cierto tiempo limitado, y sus ceremonias fueron figuras y sombras de los misterios de nuestra ley evangélica. Y en los libros del Viejo Testamento

hallamos y leemos nosotros las profecías de nuestro Salvador Jesucristo, y con ellas convencemos á nuestros enemigos; y finalmente, los judíos agora están abatidos, apocados, y no pervierten á los cristianos, como hacen los herejes. Ni tampoco se puede decir que hay paz entre los herejes de diversas sectas; porque en la misma Alemania se levantaron los villanos contra los príncipes y les movieron guerra, en la cual murieron más de cien mil villanos, y muchas ciudades y príncipes del imperio se rebelaron contra el emperador Carlos V, y los cantones de los suizos católicos y herejes pelearon algunas veces entre sí por causa de la religion, y los príncipes del imperio no quieren tener en sus estados hombres de diferentes sectas.

El Duque de Sajonia echa del suyo á los calvinistas; el Palatino á los luteranos; en Ginebra no admiten á ningun católico; en Inglaterra persiguen á cualquiera que lo es, con los tormentos y muertes que sabemos (2). Y demas desto, ahora parece que tienen paz, porque no hay enemigo de fuera que les haga guerra; pero cuando le hubiese, y se les ofreciese la ocasion, y fuese necesario tomar las armas, entónces se echaria mejor de ver la flaqueza y division que la diversidad de religion en ellos habia causado. Y dado que en todos los siglos pasados siempre las herejías han sido perniciosas y turbulentas, pero nunca tanto como las de nuestro tiempo, porque las sectas de los calvinistas, que ya son muchas, son tan revolvedoras y perturbadoras de toda paz y quietud, que á manera de un furioso é impetuoso torbellino ó de un fuego infernal, do quiera que entran todo lo arrancan, abrasan y consumen, como más copiosa y particularmente se declara en el libro intitulado *Incendium Calvinisticum*, impreso el año de mil y quinientos y ochenta y cuatro (3). Y no solamente arruinan los reinos y los talan con su perversa y sediciosa doctrina, pero procuran quitar las vidas á los reyes y príncipes que se les oponen, y enseñan que así se debe hacer, y que el no hacerlo es contra el Evangelio de Jesucristo.

Á la serenísima reina de Inglaterra María quiso un hereje matar á traicion con un pistolete, y fué castigado por ello. La otra María, reina de Escocia, su sobrina, fué primero indignisimamente tratada de Jacobo, su hermano bastardo, y despues sacrificada y muerta en Inglaterra, por mano de un verdugo, con espanto y lástima de todo el mundo. Á madama Margarita, duquesa de Parma, gobernadora de los estados de Flándes, amenazó un hereje, hombre bajo y soez, que si no concedia lo que los de su secta le pedian, sería con su daño y peligro de su vida. En el mismo peligro se vió despues Alejandro Farnesio, duque de Parma, su hijo, y ántes dél el señor don Juan de Austria, hijo del emperador Carlos V, siendo el uno y el otro gober-

(2) Sur., años 1526, 51 y 46. (3) Hollisen., in *Hist. Angliæ*, año 1554. Idem, in *Hist. Scotiæ*, año 1567; *Hist. des troubles du Pais Bas*, lib. i, año 1565. En la *Historia de Flándes*, año 1575. En las *Adiciones de Surio*, año 1585, y en la *Historia cur. regina*.

(1) *Act. Conc. Ephesin.*, edit. Pelt., tom. v, cap. xv; Baron., tom. v, año 432.

nador de los mismos estados (1). A Ernesto, arzobispo de Colonia, y al príncipe don Fernando, su hermano, y ambos hermanos de Guillermo, duque de Baviera, también han procurado matar, para quitar al Arzobispo la posesión del arzobispado de Colonia (2).

¿Qué diré de los cristianísimos hermanos, reyes de Francia, Francisco y Carlos IX? ¿Cuántas veces tomaron las armas contra ellos? ¿Cuántas los quisieron matar? ¿Qué del valeroso y católico príncipe Francisco, duque de Guisa, traspasado y muerto á traición por Poltroto, hereje, discípulo de Teodoro Beza, por instigación de su infernal maestro, para quitar del reino é iglesia de Francia el pilar que la sostenía? Finalmente, ésta es la doctrina que enseñan estos infernales maestros en los pulpitos, en las cátedras, en sus conciliábulos, en sus libros impresos, para quitar la vida á los príncipes que los resisten, y animan á cualquiera malvado y atrevido á poner las manos en los que deben ser reverenciados y obedecidos por estar en lugar de Dios, y el Señor lo permite, para que los mismos príncipes y reyes cristianos se despierten y vean mejor su peligro, y movidos dél, castiguen con mayor cuidado y severidad, no solamente á los que son enemigos declarados de Dios, sino también de sus estados, de sus coronas y vidas. Y ésta es la primera razón por que la conservación de la república depende de la paz de la Iglesia.

CAPÍTULO XXVIII.

Prosigue el capítulo pasado, y declárase la otra razón por que los herejes son causa de turbaciones.

La otra razón, y la más principal, destas revoluciones es, porque Dios nuestro Señor, como dijimos, es Rey soberano y Rey de todos los reinos, y el que los da y quita á su voluntad. Y cuando el rey de la tierra se conoce por ministro del Rey del cielo y alza los ojos á Él, y se desvela en guardar su santa ley y en procurar que sus súbditos la guarden, el Señor le favorece y le da la mano, y conserva en obediencia y paz y quietud su reino, y así lo leemos muchas veces en las historias sagradas (3). Del rey Ezequías se dice que quebró las estatuas y los ídolos, y que Dios le prosperó y le ensalzó, y le hizo esclarecido y rico de grandes tesoros (4). Del rey Asa, que reinó quietamente y no hubo guerra en su tiempo, porque Dios le daba la paz, y por haber después faltado, le dijo el Señor que de allí adelante se levantarían guerras contra él (5). Del rey Josafá, que, por haber seguido las pisadas del rey David y guardado la ley de Dios, el Señor le magnificó y le dió infinitas riquezas, y á los reyes vecinos tan grande espanto y pavor, que ninguno se atrevió á hacerle guerra (6). Y por el contrario, cuando el príncipe se olvida de Dios y confía de sí, y tiene más cuenta con su inte-

(1) *Ang. Flandriæ defensionem suscepit*, año 1586. (2) Fr. Michael Illietus, lib. III et IV, *Belli Coloniensis*. (3) II, *Paralip.*, xxxix y xxxi. (4) *Paral.*, cap. xiv. (5) *Ibid.*, cap. xvi. (6) *Ibid.*, xvii y xx.

rese temporal que con la voluntad de Dios, creyendo que por su industria y razón de estado podrá mantener y acrecentar su reino, el mismo Dios le vuelve las espaldas, y permite que de donde jamás se pensó se levanten guerras y enemigos, y que dellos sea vencido, y sus mismos vasallos le quiten la obediencia que ántes le daban por obedecer á Dios.

Envió Valente, emperador arriano, contra los godos á un capitán suyo, gran católico, que se llamaba Trajano, y fué dellos vencido. Cuando volvió, el Emperador le reprendió, motejándole de cobarde, y él respondió: «Yo, emperador, no fui vencido yo, mas tú perdiste la victoria, porque dejaste á Dios, y haces que Él favorezca y ayude á los bárbaros, tus enemigos (7). Y yendo el mismo emperador Valente á la guerra contra los godos, le salió al encuentro un santo monje, que se llamaba Isacio, y con grande libertad le dijo: «¿Dónde vas, no teniendo en tu favor y ayuda á Dios, contra el cual haces guerra? Él es el que ha movido contra ti estos bárbaros, porque tú has movido á muchos que blasfemasen su santo nombre; deja, pues, de hacer guerra á Dios, y Él hará que cesen las guerras contra tí» (8).

Valentiniano el mozo, engañado de su madre Justina, favorecía á los arrianos, y lo que ganó fué, que salió huyendo de Milan, porque le perseguía Máximo, tirano, que se había hecho emperador. Y el gran Teodosio escribió á Valentiniano que no era maravilla que él padeciese aquella aflicción, y siendo él verdadero señor, huyese de su criado y tirano, que iba tras él armado, y se viese en tan grande aprieto, porque había impugnado la verdadera religión, y favorecido ó disimulado con los enemigos della (9). Cenon, emperador, fué reprendido y severamente castigado de Dios por haber hecho un edicto, que llamaron pacificatorio, por el cual pretendió concordar á los católicos con los herejes, y con una imaginaria y falsa paz concertar y unir dos cosas tan contrarias, que no pueden tener concierto. Wincelao XII, rey de Bohemia, dejando, por esta falsa razón de estado, hacer á los herejes lo que querían, se vino su reino á turbar de manera, que le fué necesario al Rey tomar las armas, aunque tarde, para defenderle, y desamparado de todos, fué privado juntamente de la vida y del reino (10).

Boleslao, príncipe de Polonia, concedió á los pueblos de Prusia que viviesen en su idolatría y dejasen la fe cristiana, que ántes habían tomado, y hizo esto movido de un rico presente que le enviaron, y de que le prometieron que le guardarían obediencia y fidelidad, y lo que sacó desta concesión y razón de estado, como notan los historiadores de Polonia (11), fué, que después los mismos prusios

(7) *Hist. Tripart.*, lib. viii, cap. xii; Teod., lib. iv, cap. xxx. (8) Teod., lib. iv, cap. xxx. *Metaph. in vita Isacii*. (9) Teod., lib. v, cap. xiv et xv; Carol. Sigon., lib. ix, *De Occid. Imper.*; Evag., lib. iii, cap. xiv. (10) Eneas Sylvi, in *Hist. Bohem.*, cap. xxxv, xxxvi et xxxvii. (11) M. Cromero, lib. vi, *Hist. Polon.*

tomaron las armas contra él, y le desbarataron y rompieron su ejército, con muerte y estrago de mucha parte de la nobleza de Polonia, y tuvo otras muchas calamidades y miserias en su reino, en castigo de aquel pecado. Nicéforo Constantino, emperador, porque secretamente favorecía á los maniqueos, ó disimulaba con ellos, por justo juicio y castigo del Señor, fué muerto de los búlgaros; y Gesulfo, duque de los longobardos, porque, para tener paz y quietud en su estado, dejaba vivir al católico como católico y al arriano como arriano, y concedió á los unos y á los otros iglesias, fué muerto, con su ejército, por mano de Cayano, rey y capitán general de los avaros, el cual destruyó el ducado de Frivoli, y á la propia mujer de Gesulfo (que, por la esperanza de casarse con él, le entregó la ciudad), después de haberla afrentado, la hizo colgar de un palo, porque Dios, que quiere ser servido de los reyes leal y puramente, con este castigo y azote riguroso quiso que escarmentasen los demas (1).

No sin causa dijo el Señor, por Moisés, á los de su pueblo (2): «Apartaos, apartaos de los tabernáculos y tiendas de los hombres impíos, y no toqueis cosa que pertenezca á ellos, para que no seáis castigados con ellos.» En el libro de los Reyes (3) dice el Espíritu Santo, hablando de los pueblos de Samaria, que temían á Dios y que juntamente servían á los ídolos, y añade luego: «Y por esto envió Dios sobre ellos muchos leones para que los despedazasen y matasen.» Y por esto la ciudad de París, cabeza del reino de Francia, tiene por blason y título muy antiguo estas palabras: «Un Dios, un rey, una fe, una ley» (4), las cuales tienen escritas en los lugares públicos de la ciudad, y esculpidas en las paredes y pintadas en sus vidrieras, y aun tejidas en sus tapicerías.

Es tan grave pecado éste de los príncipes que disimulan ó son flojos en las cosas de la religión y en quitar á sus pueblos los tropiezos que tienen para prevaricar en ella, que dice el Espíritu Santo, en el libro del *Eclesiástico*, hablando de los reyes de Judá, estas palabras, dignas de gran consideración (5): «Todos los reyes, quitando á David y Ezequías y Josías, han pecado. Porque los reyes de Judá han dejado la ley del Señor y menospreciado el temor de Dios, entregaron su reino á otros, y su gloria á tierra extranjera»; las cuales palabras ponen grande admiración; porque David y Ezequías también pecaron, y gravemente: David cometiendo homicidio y adulterio, y Ezequías haciendo ostentación, por vanagloria, de sus tesoros, y por sus pecados fueron gravemente castigados. Y con todo eso, dice la Sagrada Escritura que no pecaron (6); pero la causa de decir esto el Espíritu Santo es, porque estos pecados de David y de Ezequías (con ser tan graves), cotejados con los

(1) Diac., lib. iv, cap. xii; Sabelic, *Æncid.*, viii, cap. vi; Carol. Sigon., *De Regn. Ital.*, lib. ii; Geneb., in *Chron.*, año 607.

(2) *Núm.*, xvi. (3) IV, *Reg.*, xvii. (4) Geneb., in *Chron.*, página 562. (5) *Ecl.*, xlix. (6) II, *Reg.*, xi; Isai., xxxix.

de los otros reyes, que, ó fueron ídólatras ó permitieron la idolatría, y fueron descuidados en la religión, no son tenidos por pecados. Pues ¿cuán grave y cuán abominable será delante del Señor aquel pecado, en cuya comparación el adulterio, el homicidio y la soberbia no se tienen por pecados?

CAPÍTULO XXIX.

Los castigos que nuestro Señor da á los príncipes y repúblicas contaminadas de herejía.

Siendo, pues, tan detestable maldad delante del Señor el permitir las herejías ó no quitar los estorbos para que los reinos le sirvan y reverencien con la verdadera y santa religión (como queda declarado), ¿qué será inducir al pueblo con su mal ejemplo, con falsos predicadores, con amenazas, con penas y tormentos, para que deje la verdadera religión y siga á Belial? (7). ¿Qué será ser estropezo y escándalo de los fieles el que había de ser su amparo y defensor? ¿Qué castigo merece el príncipe que, con nombre de cristiano, hace guerra á Jesucristo, y llamándose hijo de la Iglesia, pone fuego á la Iglesia? Las historias están llenas de ejemplos de los príncipes que, por ser herejes, fueron gravísimamente castigados de Dios, y privados de sus estados y señoríos, acabaron miserablemente sus días; los cuales no quiero yo, de propósito, referir aquí, ni traer á Constancio y Valente, emperadores, y á Unerico, rey de los vándalos, á Basilio, enemigo capital del concilio Calcedonense, el cual fué despojado del imperio por Cenon, ni al mismo Cenon, que fué enterrado vivo por mandado de Ariadne, su mujer, ni á Heraclio, que, habiendo sido primero católico y valeroso príncipe, después que se hizo hereje perdió muchas nobilísimas provincias en Oriente y murió de una enfermedad vergonzosa. Ni quiero hablar de Anastasio, á quien apareció una visión de un hombre severo y terrible, con un libro en la mano, el cual abrió el libro, y hallando en él el nombre de Anastasio, le dijo: «Por tus errores y fe perversa quito de tu vida catorce años»; y así los borró, y después le mató un rayo (8). Tampoco quiero tratar de Constantino Copronimo, que fué de tal manera herido de Dios, que daba voces y decía: «Vivo soy entregado al fuego que no se puede acabar» (9); ni de Filípico, impugnador de las imágenes, que fué privado del imperio y quitado su nombre de las monedas y escrituras públicas y mandado borrar de la misa; ni de Leon, asimismo emperador, que perdió el imperio occidental, y dió ocasión para que Gregorio III, sumo pontífice, le traspasase á Alemania; ni de Jorge Pogibracio, que perseverando en su obstinación y perfidia, fué anatematizado del Papa y perdió el reino de Bohemia y la vida (10). Y en nuestros días aconteció lo mismo á Cristierno rey de Dinamarca, que dejó la fe católica y fué,

(7) Véase Tomas Bocio, *De signis Ecclesiæ*, lib. v, cap. xi, signo 16. (8) Zonar., tom. iii; Zon. y Paulo Diácono, lib. vii, cap. i; Carol. Sigon., lib. vii *De Occid. Imper.* (9) Sigib., año 776. (10) Jobio, lib. vii, *De Illustr.*; Geneb., in *Chron.*, año 1552.